



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., febrero diez (10) de dos mil veintidós (2.022)

REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	DANIEL ALEXIS AGUDELO AGUDELO
DEMANDADO	MARIA ARCELA CASTRILLON DE JARAMILLO Y OTROS
RADICADO	05540 31 12 001 2020 00139 00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE Y ORDENA OFICIAR

Se tiene que en providencia del pasado 19 de noviembre, se ordenó requerir a las partes para que indicaran el radicado y el juzgado que está conociendo del proceso reivindicatorio iniciado por la señora MARIA ARCELA CASTRILLON DE JARAMILLO; proceso que se menciona en el hecho quinto de la demanda.

En cumplimiento a ello, el apoderado judicial del señor Luis Carlos Peña García indica que la actuación a la que se hizo mención, realmente se trata de un proceso de pertenencia de radicado 2017-00049 adelantado a instancias de Daniel Alexis, y cuyo conocimiento le corresponde al Juzgado Promiscuo Municipal de San Rafael.

En ese orden, se requiere a la parte demandante para que indique si el proceso que indica en el hecho quinto del libelo, se corresponde con la actuación que la parte demandada informa en memorial aportado el pasado 29 de noviembre. Para lo anterior, se concede el plazo de 10 días.

En todo caso, se requerirá al Juzgado Promiscuo Municipal de San Rafael, para que allegue copia digital del expediente perteneciente al proceso de pertenencia de radicado 2017-00049, adelantado a instancias de Daniel Alexis Agudelo en contra de María Arcela Castrillón de Jaramillo. Para lo

anterior, se concede el término de 10 días, contados a partir de la recepción del respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

Ds

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b5fa7a3854fe0b94ee1452537641d7b45c0b35a8c19b5fab3b2d3b03b198715**

Documento generado en 10/02/2022 01:35:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>